

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES.  
FUNDACION ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACION  
CENTROAMERICANA, -FUNDACION ESQUIPULAS-  
DEL 24 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal

Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana

15 Avenida 16-21, zona 13. Ciudad Guatemala

Su despacho

Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado  
Marco Vinicio Cerezo Arévalo  
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal  
Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana  
15 Avenida 16-21, zona 13. Ciudad Guatemala  
Su despacho

Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado  
Marco Vinicio Cerezo Arévalo  
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal  
Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana  
15 Avenida 16-21, zona 13. Ciudad Guatemala  
Su despacho

Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES.  
FUNDACION ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACION  
CENTROAMERICANA, -FUNDACION ESQUIPULAS-  
DEL 24 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal

Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana

15 Avenida 16-21, zona 13. Ciudad Guatemala

Su despacho

Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0178-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, identificada con la Cuentadancia F1-153, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 24 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios que permitan coadyuvar al logro del desarrollo económico y social de Guatemala y Centroamérica a través de apoyo para el fortalecimiento institucional, expresado en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Falta de libro de inventarios y de tarjetas de responsabilidad de bienes
2. Ausencia de conciliaciones bancarias en el libro de bancos



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### 1. Atraso en la rendición de caja fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, es una entidad no lucrativa, apolítica no partidista, con fines de proyección social y asistencia humanitaria, fue creada por tiempo indefinido mediante Acuerdo Ministerial número 2636-2008 del Ministerio de Gobernación.

Los estatutos vigentes de la Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, se encuentran contenidos en la escritura pública número uno (01) de fecha quince de enero de dos mil ocho. Por medio del Acuerdo Ministerial No. 2636-2008 de fecha 28 de octubre de 2008, emitido por el Ministerio de Gobernación, se reconoce la personería jurídica de la entidad.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, se inscribe en el Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, con el número de folio 17428, partida No. 17428 del libro 1. Además, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con número de cuentadancia F1-153 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número 6484487-0.

Su domicilio según escritura de constitución es el Departamento de Guatemala y su sede en el Municipio de Guatemala, con oficinas en la 15 avenida 16-21, zona 13 de la ciudad de Guatemala.

La Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana en lo sucesivo del presente informe se denominará La "ENTIDAD"

### Función

Los fines propios de la Entidad, entre otros están: "Su fin máximo es la Integración Centroamericana, sin embargo, busca contribuir a la conservación de la paz, el fortalecimiento de la democracia, la protección y conservación del medio ambiente, la vinculación ciudadana a temas nacionales y regionales y a la consecución del desarrollo económico y social con equidad en la región.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:



---

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto 33-2011 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Los convenios suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Fundación en el período auditado del 24 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0178-2013 de fecha 22 de julio de 2013.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 24 de abril de 2012 al 31 de diciembre 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Se examinó el 100% de los ingresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6).

#### Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no refleja disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1).



---

## **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco Industrial, número 006-018297-9 y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3).

## **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, (Q1,500,000.00 cada año), que hacen un total de Q3,000,000.00. (Ver anexos 1 y 5).

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 2 y 3).

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,000,000.00 destinados para la ejecución de proyectos que permitieron coadyuvar al logro del desarrollo económico y social de Guatemala y Centroamérica a través de apoyo para el fortalecimiento institucional. (Ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

## **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos del estado, los mismos no se encuentran registrados en libro de inventarios ni tarjetas de responsabilidad en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



---

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no hace uso del Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, en virtud que los fondos provenientes del Estado en su mayoría lo utilizan en el pago de honorarios del personal de la Entidad.

### Convenios

Se suscribió dos (2) convenios durante el período auditado, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q3,000,000.00, de los cuales se analizaron los dos expedientes que equivalen el 100%. (Ver anexo 6 ).

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

### Rendición de cuentas

Se evaluó el cumplimiento de la Entidad en la rendición de cuentas mensuales, ante la Contraloría General de Cuentas, constatando que no han cumplido con la rendición en tiempo, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 3 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado, asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-042-2014 de fecha 23 de enero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los hallazgos establecidos en la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-03-2014/gg de fecha 10 de febrero de



---

2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

## **Conclusiones**

La Comisión de Auditoría opina que los fondos asignados a través del Ministerio de Finanzas Públicas, fueron utilizados para la ejecución de los proyectos de conformidad con los convenios suscritos, los cuales están respaldados con facturas registradas en la caja fiscal del período auditado y presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento de Leyes y de Regulaciones aplicables.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de libro de inventarios y de tarjetas de responsabilidad de bienes**

##### **Condición**

Durante el proceso de la auditoría se estableció que la Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, no cuenta con tarjetas de responsabilidad que se deben de operar, para el control de los bienes de activo fijo comprados con fondos del Estado y no se encuentran codificados.

##### **Criterio**

El quinto párrafo de la Sección “Libro de Inventario de la Circular 200” establece: Como auxiliares de Inventario General de cada dependencia deberá llevarse Tarjetas de Responsabilidad para cada empleado de oficina, los cuáles contendrán en detalle todos los objetos valorizados que se le entreguen para su servicio, iniciándose ésta con lo consignado en el acta de toma de posesión y cuidándose de anotar los aumentos y disminuciones que se produzcan y de mantener sus registros al día, pues la suma de todas la tarjetas integran el inventario general de la dependencia. El artículo 2 del Decreto No. 2084 de fecha 13 de mayo de 1938, del Presidente de la República “Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera que estén sujetos a fiscalización el Tribunal de Cuentas (\*) (Donde aparece Tribunal de cuentas léase Contraloría General de Cuentas )”, establece: “Los libros de contabilidad



---

(entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, la tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar la cuentas), los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que pueden utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Hoy Ministerio de Finanzas Públicas) o el Tribunal de cuentas (hoy Contraloría General de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso a la autorización de las dependencias que se indican más adelante...”

Incumplimiento a la Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969, que establece la Nomenclatura de Cuentas de Mobiliario y Equipo regulada en el numeral 12.2.

### **Causa**

Falta de conocimiento por parte de los responsables de la entidad de la normativa que regula control y registro de activos fijos adquiridos con fondos del Estado.

### **Efecto**

La falta de control y registro de activos fijos adquiridos con fondos del Estado, incide en que los mismos puedan ser sustraídos de la entidad.

### **Recomendación**

El presidente y representante legal de la Fundación, debe girar instrucciones al Administrador, para que de manera inmediata proceda a realizar los registros de los activos fijos adquiridos con fondos provenientes del Estado, en el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad autorizados por el ente fiscalizador.

### **Comentarios de los Responsables**

“Efectivamente la falta de tarjetas de responsabilidad se debe a una falla interna del personal del área de contabilidad, no obstante las mismas ya han sido tramitadas y estamos a la espera de poder recibirlas para poner al día todo lo correspondiente y tener control los bienes de activo fijos”.

### **Comentario de la Auditoría**

Los comentarios, por parte de la administración, no son suficientes para el desvanecimiento del hallazgo, debido a que los activos fijos adquiridos con fondos públicos, deben ser registraos en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se confirma el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



---

de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	2,000.00
DIRECTORA DE LA FUNDACION	OLINDA (S.O.N.) SALGUERO ORELLANA	2,000.00
CONTADOR	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

## Hallazgo No. 2

### Ausencia de conciliaciones bancarias en el libro de bancos

#### Condición

Durante la revisión se detectó que el contador de la Fundación no realizó conciliaciones bancarias en el libro de bancos, el cual está autorizado por la Contraloría General de Cuentas, las cuales no fueron elaboradas.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, modificado por el acuerdo interno A-57-2006 del 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

#### Causa

Falta de conocimiento por parte de los responsables de la entidad en lo relacionado a la normativa de los sistema de control interno por medio del cual se deben elaborar los registros bancarios correspondientes en los libros autorizados.

#### Efecto

La falta de registros bancarios y de conciliaciones bancarias, no permite disponer de información fidedigna respecto a la disponibilidad bancaria de la Fundación.

#### Recomendación

El presidente y representante legal de la Entidad gire instrucciones al contador, a efecto que el libro de bancos y las conciliaciones bancarias sean realizadas mensualmente, para disponer de información fidedigna para la toma de decisiones.





### **Comentarios de los Responsables**

“Efectivamente la Fundación realizó todas las autorizaciones correspondientes a los libros obligatorios y, el Libro de Bancos fue uno de éstos, el contador nos manifestó que la autorización había sido dada también para registrar las conciliaciones en Excel...”.

### **Comentario de la Auditoría**

Después de analizar los argumentos y comentarios vertidos por la directora y el tesorero de la Fundación, se confirma el hallazgo en virtud que las conciliaciones y el libro de bancos del año 2012 fue operado hasta el mes de agosto de 2013.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 11, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	2,000.00
DIRECTORA DE LA FUNDACION	OLINDA (S.O.N.) SALGUERO ORELLANA	2,000.00
CONTADOR	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Atraso en la rendición de caja fiscal**

#### **Condición**

Durante el proceso de la auditoría se estableció que la Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, no había realizado la elaboración y rendición de las cajas fiscales correspondientes a los meses de marzo a octubre de 2013.

#### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en Grupo 2 las Normas de Aplicación General, y el Numeral 2.12 que se refiere al Proceso de Rendición de Cuentas, establece que: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y



ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”. Y según Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, Artículo 9, se establece que: “La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco (5) días de vencido el mes a que corresponda”.

**Causa**

Esta situación obedece fundamentalmente a la falta de observancia por parte del presidente y del contador de la entidad de las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la ejecución de sus actividades.

**Efecto**

Limita el trabajo de fiscalización que por mandato constitucional tiene la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

El presidente gire instrucciones al contador, a efecto de registrar oportunamente las operaciones contables en caja fiscal y se envíen en el plazo establecido a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentarios de los Responsables**

“La contadora que colaboraba con la Fundación no cumplió con su obligación de la rendición de cuentas al presentar las cajas fiscales de marzo a octubre de 2013, pese a que informaba que todo se estaba haciendo según la Ley y según los plazos establecidos...”.

**Comentario de la Auditoría**

El hallazgo se confirma en virtud que la rendición de cuentas se realizo fuera de tiempo según lo que estipula el Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, Artículo 9.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	2,000.00
DIRECTORA DE LA FUNDACION	OLINDA (S.O.N.) SALGUERO ORELLANA	2,000.00
CONTADOR	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	MARCO VINICIO CEREZO AREVALO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	24/04/2012 - 31/12/2013
2	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	24/04/2012 - 31/12/2013
3	OLINDA SALGUERO ORELLANA	DIRECTORA DE LA FUNDACION	24/04/2012 - 31/12/2013
4	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	CONTADOR	24/04/2012 - 31/12/2013



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 24 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Del 24 de abril al 31 de diciembre de 2012	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2 y 200-A3 de la Fundación.

DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	3,000,000.00	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,000,000.00	100.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013	0.00	

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2 y 200-A3 de la Fundación.

### Comentarios:

La Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana ejecutó el total de los fondos públicos recibidos durante los períodos fiscales 2012 y 2013.



# ANEXO 2

## FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 24 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	Otros Ingresos	EGRESOS	SALDOS
Saldo Inicial				0.00
Enero 2012	0.00		0.00	0.00
Febrero 2012	0.00		0.00	0.00
Marzo 2012	0.00		0.00	0.00
Abril 2012	0.00		0.00	0.00
Mayo 2012	0.00		0.00	0.00
Junio 2012	545,967.00		542,774.43	3,192.57
Julio 2012	0.00		0.00	3,192.57
Agosto 2012	477,016.00		476,377.71	3,830.86
Septiembre 2012	0.00		0.00	3,830.36
Octubre 2012	236,008.00		231,706.40	726.77
Noviembre 2012	0.00		7,405.69	726.77
Diciembre 2012	241,009.00		241,735.77	0.00
Enero 2013	0.00	140.27	140.27	0.00
Febrero 2013	0.00		0.00	0.00
Marzo 2013	468,350.00	58.36	462,286.61	6,121.75
Abril 2013	111,650.00	5,607.20	115,552.20	7,826.75
Mayo 2013	113,150.00	12.64	120,129.49	859.90
Junio 2013	119,650.00	2.88	110,340.30	10,172.48
Julio 2013	120,650.00	11.35	114,424.30	16,409.53
Agosto 2013	119,150.00	11.59	122,266.38	13,304.74
Septiembre 2013	0.00		105,383.68	(92,078.94)
Octubre 2013	223,800.00	2.94	126,487.19	5,236.81
Noviembre 2013	0.00	7.26	109,618.83	(104,374.76)
Diciembre 2013	223,600.00	8.39	121,193.86	(1,960.23)
Ajuste de auditoría		1,960.23		1,960.23
TOTAL	3,000,000.00	6,053.11		0.00

**Fuente:** Formas oficiales 63-A y cajas fiscales de la Fundación.

### Comentario:

El saldo en caja al 31 de diciembre de 2013 esta sobregirado por un valor de Q1,960.23, los cuales fueron regularizados según depósito No.45142025 de fecha 17 de febrero de 2014, mismos que se comprobaron con conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancarias. El total de intereses generados en el año 2013 fueron de Q.123.61 los cuales fueron reintegrados según boletas Nos. 148109 y 149493 a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común.



# ANEXO 3

## FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 24 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No.006-018297-9	Banco Industrial	Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana	36,124.63
(+) Depósitos de liquidaciones pendientes del año 2013 según boletas Nos. 45125985 y 45125971			546.26
Sub- total			36,670.89
(-)Cheques en circulación			38,631.12
Sub-total			(1,960.23)
(+)depósitos para regularizar el saldo en caja fiscal			1,960.23
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Libro de bancos y conciliaciones bancarias de la Fundación.

### Comentarios:

El saldo auditado en libro al cierre del año 2013 refleja un valor negativo de (Q1,960.23), el cual fue regularizado con el depósito realizado por la Fundación mediante boleta No. 45142025 de fecha 17 de febrero 2014.





# ANEXO 4

## FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 24 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL EN CAJA FISCAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	3,000,000.00		
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado		3,,001960.23	(1,960.23)
(-) Ajustes		1,960.23	0.00
Saldo en caja fiscal al 31 de diciembre 2013			(1,960.23)
(-) Saldo según Bancos			36,124.63
(+) Deposito de cuentas pendientes de liquidar			546.26
Sub-total			36,670.89
(-) cheques en circulación			38,631.12
Sub-total			(1,960.23)
Diferencia entre caja fiscal y bancos			(1,960.23)
Ajuste según auditoría			1,960.23
Saldo ajustado en caja fiscal folio No.52			0.00

**Fuente:** Caja fiscal, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

### Comentarios:

Se comprobó que la entidad, recibió del Ministerio de Finanzas Públicas Q3,000,000.00 y según estado de cuenta generó intereses en el período por un monto de Q263.88, los cuales fueron depositados en el mes de diciembre 2013 y enero 2014 al fondo común, el saldo según bancos corresponde a cheques en circulación.



# ANEXO 5

## FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 24 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Finanzas Públicas	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00
TOTAL	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, operados en caja fiscal, conciliaciones bancarias de la Fundación.

**Comentario:**

Los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron percibidos de conformidad con lo establecido en los convenios Nos.01-2012 y 01-2013.



**ANEXO 6**  
**FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN**  
**CENTROAMERICANA**  
**INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS**  
**DEL 24 DE ABRIL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Nombre del Proyecto	Convenio y fecha	Valor total convenio	Total Ejecutado	Avance Financiero %	Avance Físico %
1	Aporte para la Realización de Actividades que promuevan el desarrollo económico y social, la cultura de paz y el fortalecimiento democrático.	01-2012, de fecha 24 de abril de 2012 y 01-201312 de febrero 2013	1,500,000.00 1,500,000.00	3,000,000.00	100%	100%
<b>Totales</b>				3,000,000.00		

**Fuente:** Reporte proporcionado por la Fundación de conformidad con el expediente, el proyecto, convenio e informes mensuales.

**Comentario:**

Al efectuar análisis de los documentos que obran en el expediente relacionado con la administración de fondos públicos, se determinó que la fundación ejecutó un proyecto derivado de los convenios suscritos numeros 01-2012 y 01-2013 de fechas 24 de abril de 2012 y 12 de febrero 2013 respectivamente, con el Ministerio Finanzas Públicas, por un monto de Q5,000,000.00 ejecutados durante el período examinado al 100%.



# ANEXO 7

## FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2013

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A	36170	23/01/2012	520,601	520,650	50	520,601	520,619	19	520,620	520,650	31
200-A-3	36170	23/01/2012	950,201	950,250	50	950,201	950,225	25	950,226	950,250	25
	Res-3379	28/02/2013	1	100	100	1	52	52	53	100	48
<b>TOTAL</b>					<b>200</b>			<b>96</b>			<b>104</b>

**Fuente:** Envíos fiscales y cajas fiscales de la Fundación.

### Comentarios:

Las formas oficiales 63-A2 Nos. 520610, 520611 y 520617 están anuladas, se verificó las originales y su respectiva copia. Las formas oficiales 200-A3 del No. 950226 a la 950250 fueron devueltas al departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas según recibo por devolución de formularios oficiales No. 011646 de fecha 14 de noviembre 2012, por estar utilizando cajas fiscales en forma electrónica.



# Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0178-2013**

Guatemala, 22 de julio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, -FUNDACION ESQUIPULAS- CON LA CUENTA No. F1-153, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43951

Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

